

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL GRADO PERSONAL

Recordamos a todo el personal la importancia de comprobar si tienen el grado personal reconocido.

La Resolución de reconocimiento o convalidación de grado personal es el modelo F16R que se puede consultar en:

- <https://sede.funciona.gob.es/es/inicio> en el menú Expediente-Documentos Registrales
- <https://carpetaciudadana.gob.es/>
- En los Anexo III. Certificados de Méritos, apartado 1. DATOS DEL FUNCIONARIO, línea 3 Grado Personal (2)

Si el F16R no figura entre los documentos de su expediente o en el Certificado de Méritos el apartado mencionado está en blanco, es que no tienen grado personal.

Quienes no lo tengan reconocido, lo puede solicitar al Área de Personal en el mail juridico.oeitss@mites.gob.es; si están en plazo de presentación de solicitudes de un concurso de traslado, lo deben mencionar en el correo para que les prioricen en la tramitación del reconocimiento del grado.

En el caso de quienes hayan presentado ya la documentación en un concurso de traslado sin su grado personal reconocido es necesario que vuelvan a solicitar dicho certificado una vez reconocido el grado personal y remitirlo a concursos.itss@mites.gob.es.

Si llegado el plazo de finalización de presentación de solicitudes no se dispone aún del reconocimiento del grado o del certificado, interesa que remitan a concursos.itss@mites.gob.es los justificantes de haberlo solicitado, y podrán aportar el nuevo Certificado de Méritos con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes; si no se aportan dichos justificantes, tras la finalización del plazo no se admitirá la nueva documentación.